Factura: 001-100-000013363

20190907002P00119

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO

EXTRACTO

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

Escritura Nº:	20190907002P00119
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2019, (11:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENCALADA MORA HUGO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700231293	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DURÁN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO /DURAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

15/01/19 12:01

Nº TRAMITE: 4128-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 2219

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2019	9	7	2	P00119
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE HACE EL ABOGADO HUGO ENRIQUE ENCALADA MORA

CUANTÍA: US$ 8.800.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Abogado Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, notario del cantón Durán**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a celebrar la presente escritura: el Abogado **HUGO ENRIQUE ENCALADA MORA,** por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, abogado, domiciliado en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Durán. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en este acto por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, por haberlo así autorizado expresa y previamente, también se agregan a esta escritura pública sus fichas índices del Certificado Digital de Datos de Identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En

: Av. Samuel Cisneros y Francisco Elizalde (esquina) • : (04) 2860376
: ab_luiscruz60@hotmail.com • Durán - Ecuador

el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL y ADJUDICACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **HUGO ENRIQUE ENCALADA MORA,** por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Que el causante señor Doctor Miguel Ángel Encalada Mora, falleció en Guayaquil, el día catorce de febrero del año dos mil diecisiete, sin dejar testamento alguno, y sin dejar hijos algunos; **DOS.DOS.-** Que el causante **MIGUEL ÁNGEL ENCALADA MORA,** durante su vida, no contrajo matrimonio alguno, ni tuvo unión libre y monogámica de hecho; **DOS. TRES.-** Que durante su vida, tuvo diez hermanos en total, a saber, que son: Luis Demetrio Encalada Mora, Rolando Encalada Mora, Jorge Eduardo Encalada Mora, José Benicio Encalada Mora, Hugo Enrique Encalada Mora, María del Carmen Encalada Mora, Celia María Encalada Mora y María Yolanda Encalada Mora, en la actualidad, todos con vida; y Manuel Isaac Encalada Mora fallecido el 24 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho en la ciudad de Puerto Bolívar Provincia de El Oro, y Demetrio Encalada Castillo, medio hermano, fallecido en Guayaquil el día 18 de febrero De Dos mil once, **DOS.CUATRO.-** De los herederos del señor DEMETRIO ENCALADA CASTILLO, existen a su vez doce hijos, Encalada Márquez, Encalada Ayala y Encalada Vaca, los mismos que responden a los nombres de Francisco, Patricia Catalina, Elvis Ernesto, Eduardo Enrique, Yenny Pilar, Luis Demetrio y Freddy Bolívar Encalada Ayala, Dalia Jeamel, Jack Demetrio, Luz de las Mercedes y Jessica Vanessa Encalada Marquez y José Demetrio

número dos; d) Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de la **COMPAÑÍA AGRICOLA PECHICHAL S.A.,** contenidas en el Título número dos. **DOS.SEIS.-** Los herederos, a su vez hicieron cada uno por individual las posesiones efectivas de bienes pro indivisos, del cujus. Documentos que sirven de habilitantes a la presente escritura; **DOS.SIETE.-** Las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Mil trescientos cuarenta y cinco han acordado efectuar la partición extrajudicial de los bienes del fallecido Doctor Miguel Ángel Encalada Mora, procediendo a formar las correspondientes hijuelas; **DOS.OCHO.** Que mediante escritura Pública Partición y Adjudicación celebrada ante el Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos Notario del cantón Durán comparecieron las siguientes personas: María del Carmen Encalada Mora, Jorge Isaac Encalada Villacís, Ángel Manuel Rojas Encalada por los derechos que representa de la compañía HEMSA S.A.; José Benicio Encalada Mora por los derechos que representa de la compañía Ganadera Holstein S.A. HOLSTENSA y Francisco Encalada Ayala en representación de sus hermanos Encalada Ayala, Encalada Márquez y Encalada Vaca; quedando por suscribir un similar documentos los señores Hugo Enrique Encalada Mora y Luis Demetrio Encalada Mora y los demás herederos posibles del Doctor Miguel Ángel Encalada Mora. **TERCERA: HIJUELAS.-** Se deja constancia que al estar constituido el acervo hereditario únicamente por bienes muebles, divisibles por su naturaleza, se han formado Diez hijuelas correspondientes a 9 hermanos de padre y madre, y un medio hermano de padre,

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

Encalada Vaca. Los hermanos Encalada Ayala han constituido un Procurador común de los bienes a recibir, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil dieciocho a favor del señor FRANCISCO ENCALADA AYALA, las cuales se incorporan a la presente escritura pública de adjudicación de bienes como documentos habilitantes. Los hermanos Encalada Marquez y José Demetrio Encalada Vaca han constituido un Procurador común de los bienes a recibir, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima cuarta del Cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto del dos mil dieciocho a favor del señor FRANCISCO ENCALADA AYALA, las cuales se incorporan a la presente escritura pública de adjudicación de bienes como documentos habilitantes **DOS.CINCO.-** En tal sentido, se deja constancia que las acciones que constituyen la herencia del CUJUS, y por ende, el acervo hereditario a distribuirse, lo constituyen los siguientes bienes: **a)** Noventa y nueve mil novecientos noventa y uno acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA** contenidas en Titulo número tres; **b)** Dos mil setecientas tres acciones ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA,** contenidas en el título uno; Acciones del Título número uno contentivo de **c)** Cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA,** contenidas en el Título

: Av. Samuel Cisneros y Francisco Elizalde (esquina) • : (04) 2860376
: ab_luiscruz60@hotmail.com • Durán - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

y estos a su vez , han vendido sus derechos y acciones hereditarios a terceros: **TRES. UNO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, HUGO ENRIQUE ENCALADA MORA a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.-** Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que los herederos del señor Doctor Miguel Ángel Encalada Mora, han dado cumplimiento a todas las obligaciones civiles y tributarias, proceden de mutuo acuerdo a partir el acervo hereditario pasando a ser legítimos titulares de los siguientes bienes: **CUATRO. UNO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, HUGO ENRIQUE ENCALADA MORA: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas

: Av. Samuel Cisneros y Francisco Elizalde (esquina) • : (04) 2860376
: ab_luiscruz60@hotmail.com • Durán - Ecuador

veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A. QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El compareciente declara que acepta la adjudicación de acciones antes detalladas, por convenir a sus intereses. **SEXTO: GASTOS.-** El compareciente declara que todos los gastos e impuestos que ocasione la presente escritura, serán de cubiertos por el mismo. **SEPTIMO: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente declara que existe** una hijuela no adjudicada mediante este instrumento la misma que quedará para una próxima adjudicación entre los presuntos herederos conocidos o desconocidos del causante **MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA.- Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el Abogado **Byron Vera Rosales** con matrícula del Foro de Abogados número cero nueve – dos mil catorce – cero cero dieciséis.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, estos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman, conmigo en

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700231293

Nombres del ciudadano: ENCALADA MORA HUGO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABARA QUIÑONEZ OLGA GENITH

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: ENCALADA ZUÑIGA MANUEL ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURAN

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 194-189-53007

194-189-53007

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
070023129-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA MORA
HUGO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
BUENAVISTA
FECHA DE NACIMIENTO 1939-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

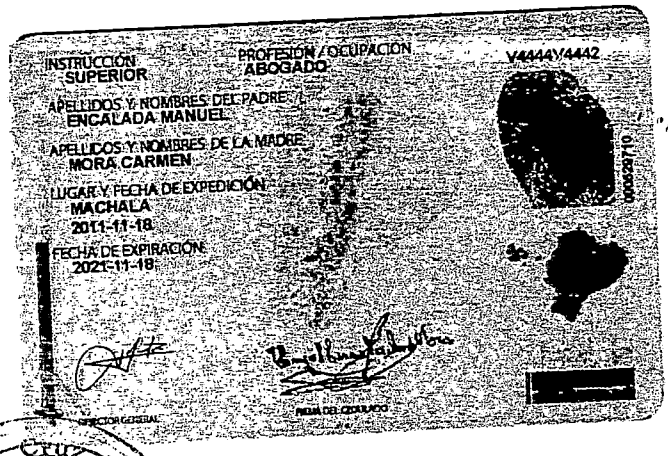
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
V4444Y4442

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
CNE
001
JUNTA NÚ.
001 - 022
NÚMERO:
0700231293
CÉDULA
ENCALADA MORA HUGO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
BALAO
CANTÓN
BALAO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

AB. HUGO ENRIQUE ENCALADA MORA
C.C.#0700231293

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ. QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARÍA SEGUNDA DE DURÁN

: Av. Samuel Cisneros y Francisco Elizalde (esquina) • : (04) 2860376
: ab_luiscruz60@hotmail.com • Durán - Ecuador

Factura: 001-100-000013326

20190907002P00089

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO

EXTRACTO

Escritura N°:	20190907002P00089

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2019, (14:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENCALADA MORA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700197015	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909071920	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HEMSA S.A.
Natural	ENCALADA VILLACIS JORGE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911222362	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ENCALADA MORA JOSE BENICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0700239213	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA
Natural	ENCALADA AYALA FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904131620	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DURÁN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO /DURAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2019	9	7	2	P00089
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE HACE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN ENCALADA MORA, ÁNGEL MANUEL ROJAS ENCALADA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HEMSA S.A., JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS, JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA; Y, FRANCISCO ENCALADA AYALA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES PATRICIA CATALINA ENCALADA AYALA, ELVIS ERNESTO ENCALADA AYALA, EDUARDO ENRIQUE ENCALADA AYALA, YENNY PILAR ENCALADA AYALA, LUIS DEMETRIO ENCALADA AYALA, FREDDY BOLÍVAR ENCALADA AYALA, DALIA JEAMEL ENCALADA MARQUEZ, JACK DEMETRIO ENCALADA MARQUEZ, LUZ DE LAS MERCEDES ENCALADA MARQUEZ, JESSICA VANESSA ENCALADA MARQUEZ Y JOSÉ DEMETRIO ENCALADA VACA

CUANTÍA: US$ 8.800.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **ONCE DE ENERO DEL DOS**

MIL DIECINUEVE, ante mí, **Abogado Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, notario del cantón Durán**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a celebrar la presente escritura: por una parte, los señores **MARIA DEL CARMEN ENCALADA MORA,** por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliado en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **ÁNGEL MANUEL ROJAS ENCALADA** por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **HEMSA S.A.**, tal como lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, **JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS,** por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la ciudad de Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil; **JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA** por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA**, tal como lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación agricultor, domiciliado en esta ciudad; y, **FRANCISCO ENCALADA AYALA,** por sus propios y personales derechos, y

por los que representa de los señores **PATRICIA CATALINA ENCALADA AYALA, ELVIS ERNESTO ENCALADA AYALA, EDUARDO ENRIQUE ENCALADA AYALA, YENNY PILAR ENCALADA AYALA, LUIS DEMETRIO ENCALADA AYALA, FREDDY BOLÍVAR ENCALADA AYALA, DALIA JEAMEL ENCALADA MARQUEZ, JACK DEMETRIO ENCALADA MARQUEZ, LUZ DE LAS MERCEDES ENCALADA MARQUEZ, JESSICA VANESSA ENCALADA MARQUEZ** y **JOSÉ DEMETRIO ENCALADA VACA**, en calidad de apoderado especial, tal como lo demuestra con la copia certificada de los poderes que se adjuntan, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en este acto por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, por haberlo así autorizado expresa y previamente, también se agregan a esta escritura pública sus fichas índices del Certificado Digital de Datos de Identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO: MINUTA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL y**

ADJUDICACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: **MARIA DEL CARMEN ENCALADA MORA,** por sus propios y personales derechos, el señor **ÁNGEL MANUEL ROJAS ENCALADA, e**n su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HEMSA S.A.; JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS,** por sus propios y personales derechos; **JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA,** a nombre y en representación de la compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A., HOLSTENSA,** en calidad de Gerente General y representante legal; **FRANCISCO ENCALADA AYALA,** por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus señores hermanos y herederos por estirpe de los derechos y acciones en la sucesión del señor Demetrio Encalada Castillo, los Encalada Márquez, Encalada Vaca y Encalada Ayala, quien declara ser soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Que el causante señor Doctor Miguel Ángel Encalada Mora, falleció en Guayaquil, el día catorce de febrero del año dos mil diecisiete, sin dejar testamento alguno, y sin dejar hijos algunos; **DOS.DOS.-** Que el causante **MIGUEL ÁNGEL ENCALADA MORA,** durante su vida, no contrajo matrimonio alguno, ni tuvo unión libre y monogámica de hecho**; DOS. TRES.-** Que durante su vida, tuvo diez hermanos en total, a saber, que son: Luis Demetrio Encalada Mora, Rolando Encalada Mora, Jorge Eduardo Encalada Mora, José Benicio Encalada Mora, Hugo Enrique Encalada Mora, María del Carmen Encalada Mora, Celia María Encalada Mora y María

Yolanda Encalada Mora, en la actualidad, todos con vida; y Manuel Isaac Encalada Mora fallecido el 24 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho en la ciudad de Puerto Bolívar Provincia de El Oro, y Demetrio Encalada Castillo, medio hermano, fallecido en Guayaquil el día 18 de febrero De Dos mil once, **DOS.CUATRO.-** De los herederos del señor DEMETRIO ENCALADA CASTILLO, existen a su vez doce hijos, Encalada Márquez, Encalada Ayala y Encalada Vaca, los mismos que responden a los nombres de Francisco, Patricia Catalina, Elvis Ernesto, Eduardo Enrique, Yenny Pilar, Luis Demetrio y Freddy Bolívar Encalada Ayala, Dalia Jeamel, Jack Demetrio, Luz de las Mercedes y Jessica Vanessa Encalada Marquez y José Demetrio Encalada Vaca. Los hermanos Encalada Ayala han constituido un Procurador común de los bienes a recibir, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil dieciocho a favor del señor FRANCISCO ENCALADA AYALA, las cuales se incorporan a la presente escritura pública de adjudicación de bienes como documentos habilitantes. Los hermanos Encalada Marquez y José Demetrio Encalada Vaca han constituido un Procurador común de los bienes a recibir, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima cuarta del Cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto del dos mil dieciocho a favor del señor FRANCISCO ENCALADA AYALA, las cuales se incorporan a la presente escritura pública de adjudicación de bienes como documentos habilitantes.- **DOS.CINCO.-** HEMSA S.A. suscribe las acciones que le correspondían a Rolando Encalara Mora en virtud que el suscrito renunció sus derechos

hereditarios.- **DOS.SEIS.-** En tal sentido, se deja constancia que las acciones que constituyen la herencia del CUJUS, y por ende, el acervo hereditario a distribuirse, lo constituyen los siguientes bienes: **a)** Noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA** contenidas en Titulo número tres; **b)** Dos mil setecientas tres acciones ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA,** contenidas en el título uno; Acciones del Título número uno contentivo de **c)** Cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA,** contenidas en el Título número dos; **d)** Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de la **COMPAÑÍA AGRICOLA PECHICHAL S.A.,** contenidas en el Título número dos. **DOS.SEIS.-** Los herederos, a su vez hicieron cada uno por individual las posesiones efectivas de bienes pro indivisos, del cujus. Documentos que sirven de habilitantes a la presente escritura; **DOS.SIETE.-** Las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Mil trescientos cuarenta y cinco han acordado efectuar la partición extrajudicial de los bienes del fallecido Doctor Miguel Ángel Encalada Mora, procediendo a formar las correspondientes hijuelas. **TERCERA: HIJUELAS.-** Se deja constancia que al estar constituido el acervo hereditario

únicamente por bienes muebles, divisibles por su naturaleza, se han formado Diez hijuelas correspondientes a 9 hermanos de padre y madre, y un medio hermano de padre, y estos a su vez , han vendido sus derechos y acciones hereditarios a terceros: **TRES. UNO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, JORGE EDUARDO ENCALADA MORA VENDIDA AL SEÑOR JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., TRES.DOS.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, MARÍA DEL CARMEN ENCALADA MORA, a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., TRES.TRES.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA, VENDIDA A LA COMPAÑÍA GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; TRES. CUATRO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, MARÍA YOLANDA ENCALADA MORA, VENDIDA A LA COMPAÑÍA HEMSA S.A.: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, veinte y un mil cincuenta y dos acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b) le corresponde y por lo tanto se le adjudica, mil cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil cuatrocientos noventa y dos acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., TRES.CINCO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, MANUEL ENCALADA MORA, QUE A SU VEZ FUE VENDIDA POR SUS HEREDEROS A LA COMPAÑÍA HEMSA S.A.: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA; b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; TRES. SEIS.- HIJUELA CORRESPONDIENTE A LA HEREDERA, CELIA MARÍA ENCALADA MORA, VENDIDA A LA COMPAÑÍA HEMSA**

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

S.A.: a) le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; TRES. SIETE.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, DEMETRIO ENCALADA CASTILLO, a travez de su procurador común señor FRANCISCO ENCALADA AYALA a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas sesenta y uno acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, trescientas sesenta acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, dos mil seiscientas veinte acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que los herederos del señor Doctor Miguel Ángel Encalada Mora, han dado cumplimiento a todas las obligaciones civiles y tributarias, proceden de mutuo acuerdo a partir el acervo hereditario pasando a ser legítimos titulares de los siguientes bienes: **CUATRO. UNO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, JORGE EDUARDO ENCALADA MORA VENDIDA AL SEÑOR JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., CUATRO.DOS.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, MARÍA DEL CARMEN ENCALADA MORA, a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., CUATRO. TRES.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA, VENDIDA A LA COMPAÑÍA GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA**

Dra. Cruz Ramos NOTARIA PUBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; CUATRO. CUATRO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, MARÍA YOLANDA ENCALADA MORA, VENDIDA A LA COMPAÑÍA HEMSA S.A.: a) le corresponde y por lo tanto se le adjudica, veinte y un mil cincuenta y dos acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil cuatrocientos noventa y dos acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., CUATRO. CINCO.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, MANUEL ENCALADA MORA, QUE A SU VEZ FUE VENDIDA POR SUS HEREDEROS A LA COMPAÑÍA HEMSA S.A.: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; CUATRO. SEIS.- HIJUELA CORRESPONDIENTE A LA HEREDERA, CELIA MARÍA ENCALADA MORA, VENDIDA A LA COMPAÑÍA HEMSA S.A.: a)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, diez mil quinientas veintiséis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, setecientas veintisiete acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas cuarenta y seis acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.; CUATRO. SIETE.- HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, DEMETRIO ENCALADA CASTILLO, HIJUELA CORRESPONDIENTE AL HEREDERO, DEMETRIO ENCALADA CASTILLO, a través de su procurador común señor FRANCISCO ENCALADA AYALA: a)** le

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

corresponde y por lo tanto se le adjudica, cinco mil doscientas sesenta y uno acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, b)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, trescientas sesenta acciones de la clase ordinarias y nominativas de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA IEM C.A. IEMCA; c)** le corresponde y por lo tanto se le adjudica, dos mil seiscientas veinte acciones de la clase ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.,** acciones que constituyen el acervo hereditario, para que procedan al fraccionamiento del mismo. Finalmente declaran que una vez resuelta la partición y adjudicación constante en esta cláusula, si existen más bienes que repartir que serán efectuados en otra nueva escritura de partición. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes, declaran que aceptan la adjudicación de acciones antes detalladas, por convenir a sus intereses. **SEXTO: GASTOS.-** Las partes declaran que todos los gastos e impuestos que ocasione la presente escritura, serán de cuenta de cada uno de los contratantes. **SEPTIMO: DECLARACION ESPECIAL.- Los comparecientes declaran que existe** una hijuela no adjudicada mediante este instrumento la misma que quedará para una próxima adjudicación entre los presuntos herederos conocidos o

desconocidos del causante **MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- NOTIFICACIONES.-** Las notificaciones recibiremos en: A la compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA ,** se la notificará en las oficinas ubicada en Junín y Malecón Simón Bolívar, edificio Torres del Rio piso 7 oficina 707 y al correo electrónico josemosque@gmail.com; A la compañía **HEMSA S.A.,** se la notificará en las oficinas ubicada en García Avilés 217 y 9 de Octubre, piso 1 oficina No. 105, y al correo electrónico hemsagye@gmail.com, y al teléfono celular No. 04-6048278; Al señor **FRANCISCO ENCALADA AYALA** se lo notificará en la ciudad de Guayaquil, en el local ubicado en la ciudadela Urdenor 1, Mz. 106 villa 26 Local No.4 Bazar y Papelería "Sofia" y a los correos electrónicos pilare@hotmail.com; pp.lizano@hotmail.com; abgmjfreiremoran62@hotmail.com; a la señora **MARÍA DEL CÁRMEN ENCALADA MORA** se la notificará en la ciudad de Cuenca, en Circunvalación Sur, sector Subida al Turi y al correo electrónico ccalba@cmc.com.ec; al señor **JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS** se lo notificara en la ciudad de Guayaquil, Edificio Encalada ubicado en las calles Luque y Pedro Carbo y al correo electrónico lazanza@praetorium.com.ec. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se encuentra firmada por el Abogado **Byron Vera Rosales** con matrícula del Foro

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0993088943001
RAZÓN SOCIAL:	HEMSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	HEMSA
REPRESENTANTE LEGAL:	ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL
CONTADOR:	ASENCIO FLORES GILDA ANA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	
NÚMERO:	
FEC. NACIMIENTO:	
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:	12/06/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE CACAO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: Centro Calle: García Avilés Numero: 217 Interseccion: 9 de Octubre Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: ROLUMI Piso: 1 Oficina: 105 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Arriba de Creditos económicos ave 9 de Octubre Telefono Trabajo: 046048278 Celular: 0997004786 Telefono Domicilio: 046048278 Email: josejegas@egasabogados.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ZONA 8\GUAYAS	CERRADOS	0

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CON BIEN SE ME EXHIBE EN 1 FOJA(S) DURAN 11 Enero 2019

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Código: RIMRUC2018001878054

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070023921-3

ENCALADA MORA
JOSÉ BENICIO
EL ORO
SANTA ROSA
VICTORIA
1943-07-18
ECUATORIANA
M
CASADO
CORDOVA MACIAS
PATRICIA

FIRMA DEL CEDULADO

BACHILLERATO — AGRICULTOR
ENCALADA MANUEL
MORA CARMEN
GUAYAQUIL
2018-05-31
2028-05-31

I<ECU0700239213<<<<<<<<<<<<<<<
1943071 8M2028053 1ECU<<<<<<<<<<
ENCALADA<MORA<<JOSE<BENICIO<<<

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN 1 FOJA(S)
DURAN 14/enero/2019

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070019701-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA MORA
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
VICTORIA

FECHA DE NACIMIENTO 1935-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL
MORENO AGUILAR

Scanned by CamScanner

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA MANUEL ISAAC

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-17

0010172183

Scanned by CamScanner

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN 1 FOJA(S)
DURAN 11/Enero/2019

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991516190001

RAZÓN SOCIAL: GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 28/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO EN GENERAL
ACTIVIDADES DE REPRODUCCION DE GANADO EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: PANAMA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 6 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042561333 Fax: 042561470

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES, BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: BALAO Parroquia: BALAO Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: Edificio: HACIENDA VICTORIA Carretero: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Kilometro: 112 Telefono Trabajo: 042561333 Fax: 042561470

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 9o. DEL ART. 18 DE LA LEY
VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TU
SE ME EXHIBE EN 1 FOJAS
DURAN 14 Enero 2019

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Código: RIMRUC2016000403460

Fecha: 22/04/2016 15:40:49 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0991516190001
RAZÓN SOCIAL:	GANADERA HOLSTEIN S A. HOLSTENSA
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ENCALADA MORA JOSE BENICIO
CONTADOR:	CHECA MALDONADO PATRICIA LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/1999
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/06/1999	FEC. ACTUALIZACIÓN:	14/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: PANAMA Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 6 Oficina: 4 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042561333 Fax: 042561470

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5to DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN 1 FOJA(S)
DURAN 11 enero 2019

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Código: RIMRUC2016000403460
Fecha: 22/04/2016 15:40:49 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0993088943001

RAZÓN SOCIAL: HEMSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE CACAO.
CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.
PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.
CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CABALLOS (INCLUIDOS CABALLOS DE CARRERAS).
EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACION, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: Centro Calle: García Avilés Numero: 217 Interseccion: 9 de Octubre Referencia: Arriba de Creditos económicos ave 9 de Octubre Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: ROLUMI Piso: 1 Oficina: 105 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Trabajo: 046048278 Celular: 0997004786 Telefono Domicilio: 046048278 Email: josejegas@egasabogados.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 27/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: HEMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.
PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.
CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CABALLOS (INCLUIDOS CABALLOS DE CARRERAS).
EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: García Avilés Numero: 217 Interseccion: 9 de Octubre Referencia: Arriba de créditos económicos de 9 de octubre Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: ROLUMI Piso: 1 Oficina: 105 Carretero: S/N Kilometro: no Camino: S/N Telefono Trabajo: 046048278 Email: sanrolsa@gmail.com

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A
A LA VISTA Y ME EXHIBE EN 1 FOJA(S)
DURAN 11/Enero/2019

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Código: RIMRUC20180018780S4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090907192-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS ENCALADA
ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

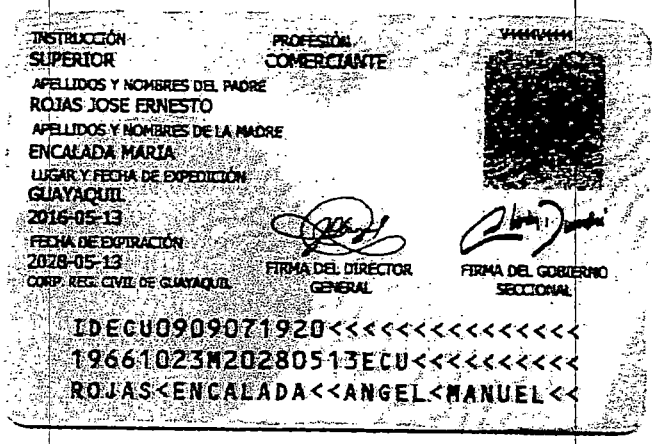

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090907192O<<<<<<<<<<<<<<<
1966102 3M2805 13ECU<<<<<<<<<<<
ROJAS<ENCALADA<<ANGEL<MANUEL<<

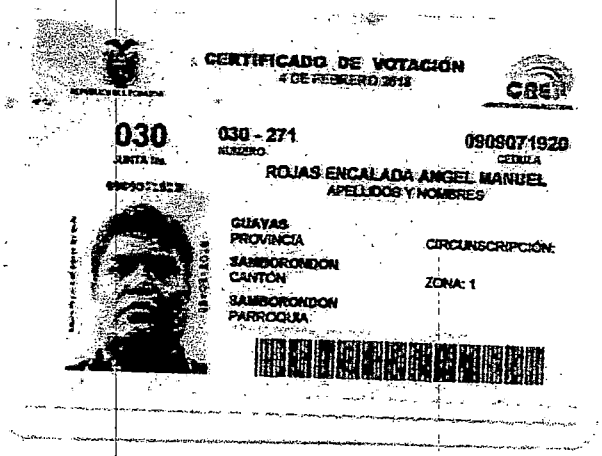

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

030
JUNTA No.
030 - 271
NÚMERO
0909071920
CÉDULA
ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
SAMBORONDON
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

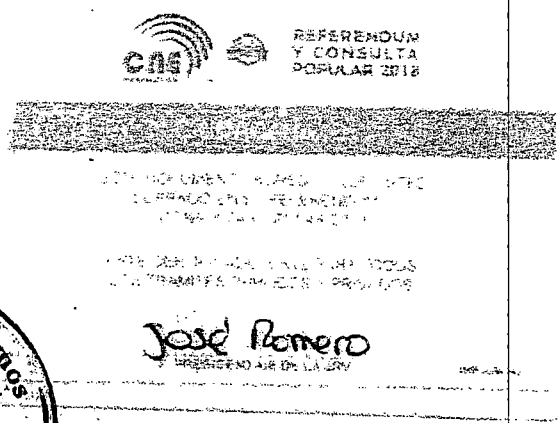

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

José Romero

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURAN

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5to. DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA COPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA QUE SE ME EXHIBE EN 4 FOJAS ÚTILES.
DURAN 11 Enero 2019

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN DURAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA VILLACIS JORGE ISAAC
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BEATRIZ FERNANDEZ MANRIQUE

Nº 091122236-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN - OCUPACIÓN
INGENIERO
E13431122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA MORA JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ARDITO ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

EN CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE CONCUERDA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ADJUNTA DE ___/___ FOJA(S)
DURAN 11/Enero/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
091122236-2 007-0129
ENCALADA VILLACIS JORGE ISAAC
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILL
1 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot USD: 38,60
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069
55168744 11/06/2018 10:00:54

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090413162-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA AYALA
FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA DEMETRIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3333V2222

IDECU090413162<08<<<<<<<<<<<<<
5108026M2702180ECU<<<<<<<<<<<2
ENCALADA<AYALA<<FRANCISCO<<<<<

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL 5to DEL ART
VIGENTE DOY FE QUE LA
ES EXACTA AL ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBE EN 1 FOJA S
DURAN 14 Agosto / 2018

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

N° 7.164

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBRAMIENTO ON LINE de GERENTE GENERAL de la compañía "HEMSA S. A.", a favor de ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil dieciocho.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURAN

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN 3 FOJA(S)
DURAN 11 Junio/2019

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURAN

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0014011

TRÁMITE NÚMERO:
811

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Rf - 14095 - M - 2018

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3992
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2018
FECHA ACEPTACION:	19/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEMSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
0909071920	ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL	GERENTE GENERAL

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

CESAR JAVIER MOYA DELGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0368860

Registro Mercantil de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909071920

Nombres del ciudadano: ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROJAS JOSE ERNESTO

Nombres de la madre: ENCALADA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-106-32293

186-106-32293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Cantón Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente ...

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.005
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA**, a favor de **JOSE BENICIO ENCALADA MORA**, de fojas **1.562 a 1.564**, Registro de Nombramientos número **528**.

ORDEN Nro:

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR:

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

CONCUERDA CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 3ro DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN 1 FOJA(S)
DURAN 16/Enero/2015

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Nº

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

Factura: 002-003-000084105

20180901023D02836

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023D02836

ACTO O CONTRATO:
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2018, (13:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909071920	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Firmado por

No. 0268997

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901023D02836

Factura No.: 002-003-000084105

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, Notario(a) VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0909071920 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en SAMBORONDÓN, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía HEMSA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificación: 0908852791

Registro Mercantil de Guayaquil

HEMSA S.A.

GUAYAQUIL, diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)
ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía HEMSA S.A., otorgada el día diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) VIGESIMO TERCERO del Canton GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL
CORDOVA ENCALADA CARMEN MARIA PIA
ENCALADA SANMARTIN ROSITA DEL CARMEN
ENCALADA PIEDRA ANDREA CAROLINA
ENCALADA MARQUEZ JESSICA VANESSA
ENCALADA SANMARTIN MANUEL ISAAC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía HEMSA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0909071920

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil de Cantón Guayaquil

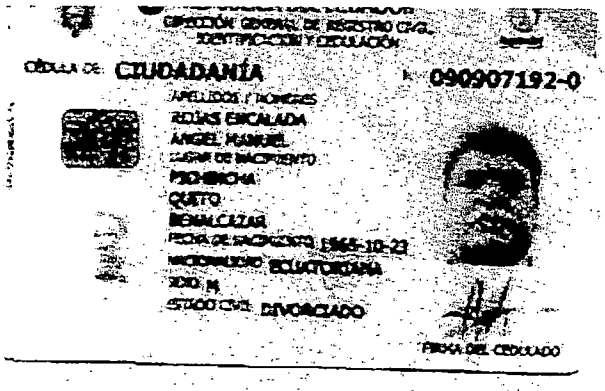

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANÍA N° 090907192-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS ENCALADA
ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERIOR COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-13
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL OFICIAL DE GENERACIÓN

IDECU090907192O<<<<<<<<<<<<<<<
1966102 3M2805 13ECU<<<<<<<<<<<
ROJAS<ENCALADA<<ANGEL<MANUEL<<

GUAYAQUIL TESTIMONIO
CANTON - GUAYAQUIL

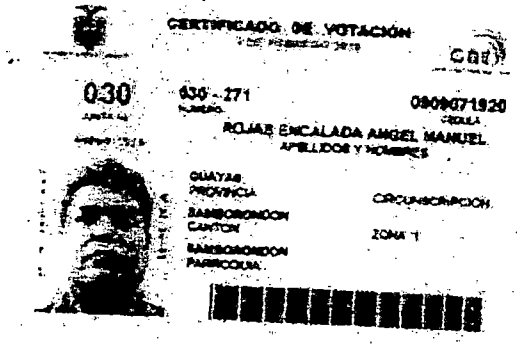

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

030 030 - 271 0909071920
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
SAMBORONDON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

José Ramos

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Dr. Luis Cruz Ramos
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0368999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

María E. de Moreno

Número único de identificación: 0700197015

Nombres del ciudadano: ENCALADA MORA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/VICTORIA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO AGUILAR MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1956

Nombres del padre: ENCALADA MANUEL ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 198-188-28177

198-188-28177

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

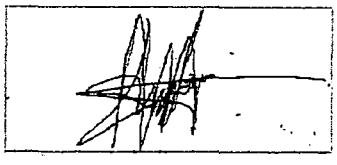

Número único de identificación: 0909071920

Nombres del ciudadano: ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROJAS JOSE ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENCALADA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019
Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 197-188-28639

197-188-28639

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911222362

Nombres del ciudadano: ENCALADA VILLACIS JORGE ISAAC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ MANRIQUE MARIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS ARDITO ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 198-188-28733

198-188-28733

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

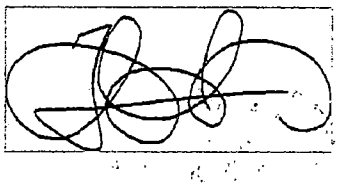

Número único de identificación: 0904131620

Nombres del ciudadano: ENCALADA AYALA FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENCALADA DEMETRIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 195-188-29376

195-188-29376

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Le institución o persona ante quien se presente este certificado deberá *validarlo en:* ***https://virtual.registrocivil.gob.ec****, conforme a la* LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

de Abogados número cero nueve – dos mil catorce – cero cero dieciséis.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, estos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman, conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-

MARIA DEL CARMEN ENCALADA MORA
C.C. No. 070019701-5
p/. HEMSA S.A.
R.U.C. No. 0993088943001

ANGEL MANUEL ROJAS ENCALADA
Gerente General
C.C. No. 090907192-0

JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS
C.C. No. 091122236-2

p/. GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA

R.U.C. No. 0991516190001

JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA

Gerente General

C.C. No. 070023921-3

Por sus propios derechos y por los que representa de los señores Patricia Catalina Encalada Ayala, Elvis Ernesto Encalada Ayala, Eduardo Enrique Encalada Ayala, Yenny Pilar Encalada Ayala, Luis Demetrio Encalada Ayala, Freddy Bolívar Encalada Ayala, Dalia Jeamel Encalada Marquez, Jack Demetrio Encalada Marquez, Luz De Las Mercedes Encalada Marquez, Jessica Vanessa Encalada Marquez Encalada Marquez y José Demetrio Encalada Vaca en calidad de Apoderado Especial

FRANCISCO ENCALADA AYALA

C.C. No. 090413162-0

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURAN

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE HACE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN ENCALADA MORA, ÁNGEL MANUEL ROJAS ENCALADA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HEMSA S.A., JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS, JOSÉ BENICIO ENCALADA MORA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA; Y, FRANCISCO ENCALADA AYALA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES PATRICIA CATALINA ENCALADA AYALA, ELVIS ERNESTO ENCALADA AYALA, EDUARDO ENRIQUE ENCALADA AYALA, YENNY PILAR ENCALADA AYALA, LUIS DEMETRIO ENCALADA AYALA, FREDDY BOLÍVAR ENCALADA AYALA, DALIA JEAMEL ENCALADA MARQUEZ, JACK DEMETRIO ENCALADA MARQUEZ, LUZ DE LAS MERCEDES ENCALADA MARQUEZ, JESSICA VANESSA ENCALADA MARQUEZ Y JOSÉ DEMETRIO ENCALADA VACA. ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA SEGUNDA DE DURÁN

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CANTON DURAN